



**OFICIO N° 28656580/2025.**

Posadas, 23 de Abril de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
POSADAS- MISIONES**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. N° 36416/2024 IRRAZABAL CINTIA CECILIA S/ Divorcio Unilateral”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Rojas Hector Nicolás, D.N.I. N° 28.084.758 e Irrazabal Cintia Cecilia, D.N.I. N° 30.192.276 inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Tomo II, Acta 288, Año 2009 celebrado en Posadas, Provincia de Misiones, el día 16 de Octubre de 2009.-

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 05 agosto de 2024 -Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I (Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Rojas Hector Nicolás, D.N.I. N° 28.084.758 e Irrazabal Cintia Cecilia, D.N.I. N° 30.192.276 inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Tomo II, Acta 288, Año 2009 celebrado en Posadas, Provincia de Misiones, el día 16 de Octubre de 2009. II (Declarar extinguida la comunidad conforme lo establecido por los Arts. 475 inc. c y 480 del Código Civil y Comercial

de la Nación. III (Firme que sea librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio. IV (Costas por su orden. V (Regular los honorarios profesionales de los Dres. Castro, Gabriela Marisel y Castro, Ruben Elias, como letrados patrocinantes de la parte actora, la Sra. Irrazabal Cintia Cecilia, por su actuación en autos, en la suma de Pesos setecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y ocho con setenta y nueve centavos (\$787.298,79 (equivalente a tres SMVyM, conforme art. 43 Ley XII N° 4, todo ello en forma conjunta y proporción de ley. Oportunamente dedúzcase de dicho monto el 3,42 % correspondiente a la Resol. N° 18/10 de la D.G.R. y el porcentaje que correspondiere a la D.G.I. VI (Notifíquese a las partes personalmente o por cédula.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia N° 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones"Posadas-Misiones.

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by PERONI Fabiana  
Circuito:  
Date: 2025.04.23 12:13:59 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica

POSADAS, 22 de agosto de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA N° 3  
1° CIRCUNSC. JUDICIAL  
POSADAS - MISIONES**  
**S / D**

**Nota N° 1639 / 2025.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 28656580/2025** de fecha 23 de abril de 2025, ingresado a este Registro en fecha 12 de agosto del año en curso, librado en autos caratulados “**Expte. N° 36416/2024 IRRAZABAL CINTIA CECILIA S/ DIVORCIO**”. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestra caratula judicial y vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto apellido de la contrayente; toda vez que en vuestro instrumento consta como identificación de la misma “**IRRAZABAL**”, y de acuerdo a nuestros registros, fue inscripta como “**IRAZABAL**”, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana  
Cristina Raquel

Firmado digitalmente por  
CASTILLO Viviana Cristina  
Raquel  
Fecha: 2025.08.22  
10:46:24 -03'00'

AAR



**OFICIO N° 30234884/2025.**

Posadas, 05 de Septiembre de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
POSADAS- MISIONES**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. N° 36416/2024 IRRAZABAL CINTIA CECILIA S/ Divorcio Unilateral”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges: el Sr. Rojas Hector Nicolás, D.N.I. N° 28.084.758 y la Sra. Irazabal Cintia Cecilia, D.N.I. N° 30.192.276 inscripto en el Registro Provincial de Provincia de Misiones, el día 16 de Octubre de 2009.

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 27 de Agosto de 2025.-Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1 (Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Rojas Hector Nicolás, D.N.I. N° 28.084.758 e Irazabal Cintia Cecilia, D.N.I. N° 30.192.276 inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Tomo II, Acta 288, Año 2009 celebrado en Posadas, Provincia de Misiones, el día 16 de Octubre de 2009. II (Declarar extinguida la comunidad conforme lo establecido por los Arts. 475 inc. c y 480 del Código Civil y Comercial 2 de la Nación. III (Firme que sea librar oficio al Registro Provincial de las

Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio. IV (Costas por su orden. V (Regular los honorarios profesionales de los Dres. Castro, Gabriela Marisel y Castro, Ruben Elias, como letrados patrocinantes de la parte actora, la Sra. Irrazabal Cintia Cecilia, por su actuación en autos, en la suma de Pesos setecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y ocho con setenta y nueve centavos (\$787.298,79 (equivalente a tres SMVyM, conforme art. 43 Ley XII N° 4, todo ello en forma conjunta y proporción de ley. Oportunamente dedúzcase de dicho monto el 3,42 % correspondiente a la Resol. N° 18/10 de la D.G.R. y el porcentaje que correspondiere a la D.G.I. VI (Notifíquese a las partes personalmente o por cédula. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia N° 3, 1° Circunscripción Judicial de Misiones"Posadas-Misiones...Posadas, 27 de Agosto de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I ( ACLARAR la Sentencia de fecha 13 de Agosto de 2024 (ID: 25669182 (y consignar en el punto I (donde dice: "...Irrazabal Cintia Cecilia, D.N.I. N° 30.192.276...", debe decir: "...Irazabal Cintia Cecilia, D.N.I. N° 30.192.276..." y así debe leerse. II (Notificar a las partes personalmente o por cédula. III (Librese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente. REGÍSTRESE, CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE. Dra. ELISABETH INES KICZKA JUEZ Juzgado de Familia N° 3 1ra. Circunscripción Judicial. REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro ID Documento: 30154709 Tipo Documento: RESOLUCIÓN Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N 3 POSADAS Secretaría: U - SECRETARIA UNICA Nro de Expediente: 36416/2024 Designación: IRRAZABAL CINTIA CECILIA S/ DIVORCIO UNILATERAL Fecha de Registro: 28/08/2025 Hora de Registro: 17:29:41 Número de Protocolo: 1221/2025 Usuario Firmante: ELISABETH INES KICZKA.-, Juez de Familia N° 3, 1° Circunscripción Judicial de Misiones". Posadas-Misiones.

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by PERONI Fabiana  
DN: cn=PERONI Fabiana,  
o=Procuraduria General de la Republica,  
ou=Procuraduria General de la Republica,  
c=AR

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 18

del mes de Septiembre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 2303-J-25 de 2865580. Is. 256255 369

en Expte Nº 36416/2024 22222222

Cmtra Cecilia S/ Divorcio

de cuyo contenido voy fe. Referencia archivo, Libro n 40, Folio 146 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASALLO  
Jefa del Dpto. Jurídico  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

|      |      |      |
|------|------|------|
| II   | 288  | 2009 |
| TOMO | ACTA | AÑO  |

MATRIMONIO

En ROSADAS MISIONES SECCION TERCERA R.R.O.

República Argentina, a 16 de OCTUBRE

de 2009, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

HECTOR NICOLAS ROJAS

ROJAS

Edad 29 años, profesión EMP. DE COMERCIO estado SOLTERO

HECTOR

nacionalidad ARGENTINA nacido en ROSADAS MISIONES

NICOLAS

domiciliado en AV. ZAPOLA CALLE 60 CASA 2918 ROSADAS Doc. Ident. 28084758

Hijo de HECTOR ISIDORO ROJAS

nacionalidad ARGENTINA profesión EMP. DE COM.

y de ISABEL RIOS

C/

nacionalidad ARGENTINA profesión A. DE CASA

domiciliados en B° S. A. RITA CH. 118 CASA 610 ROSADAS

CINTIA CECILIA IRAZABAL

IRAZABAL

Edad 26 años, profesión DÑA. DE CASA estado SOLTERA

CINTIA

nacionalidad ARGENTINA nacida en LA PLATA BS AS

domiciliada en AV. ZAPOLA CALLE 60 CASA 2918 ROSADAS Doc. Ident. 20192236

Hija de LUIS IRAZABAL

CECILIA

nacionalidad ARGENTINA profesión EMP. DE COM.

y de NELIDA BEATRIZ TRANCOSO

nacionalidad ARGENTINA profesión A. DE CASA

domiciliados en LA PLATA BS-AIRES

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

-Nota de Referencia Pbra al Índice H-I Vta. =

SANDRA CECILIA ROJAS Doc. Ident. 30935710 Edad 25 años

Estado SOLTERA profesión ESTUDIANTE Domicilio CH. 118 ROSADAS

GUILLERMO OSCAR RIOS Doc. Ident. 27488210 Edad 30 años

Estado CASADO profesión CERRAJERO Domicilio ARTIGA Y ANZURETTI ROSADAS

LEIDO EL ACTA FIRMAN CONFIADO LOS CONTRAYENTES Y TESTIGOS MENCIONADOS LO ESC S/A HECTOR NICOLAS VALE

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp: OFICINA REGISTRAL PROVINCIAL DE LAS PERSONAS]*

*[Signature: ELOISA ARACIL SONG]*

*[Text: DELEGADA TITULAR Registro Provincial de las Personas]*



-Viene del folio N° 88 - Acto N° 288 -

Protocolizado Libro 10 Folio 146 - Año 2025

Corresponde al Expte. N° 23034-25. Oficio N° 22388/25 de Fecha 05-9-25

Venido del Juzgado de Familia N° 3. Secretaría Única

Con Asiento en Parados, Provincia Misiones, País Argentina

Antos Caratulados: Expte. N° 36416/2024 = IBAZABAL Cintia Cecilia s/ Divorcio Unilateral

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos

A. A. S. Hector Nicolás D.N.I. N° 28.084.758

y IBAZABAL Cintia Cecilia D.N.I. N° 30.192.276

Fecha de fallo: 05-8-2024

Poder. Dr. Esteban José Rodríguez Juez Fdo. Dr. Patricia Johana Grimaldi Secretario

Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2025



ELVA ARACOSOSA  
Jefa Depto. Inspección  
Registro Provincial de las Personas



**2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”**

POSADAS, 05 de diciembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 36416/2024 IRRAZABAL CINTIA  
CECILIA S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 05.12.2025 10:16:58